

Artículo 2. Se autoriza a la compañía **Thomas Cook Aircraft Engineering Limited, S.A.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Reino Unido, con su domicilio principal en Manchester, Inglaterra, Hangar 1 Western Maintenance Area, Runger Lane, Manchester Airport, M90 5FL, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3. Se autoriza a la compañía **F.S. Dominican Republic, B.V.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con su domicilio principal en 2596 AL, La Haya, Países Bajos, Zuid-Hollandlaan 7, Amsterdam, Holanda, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 4. Se autoriza el cambio de nombre a la compañía **Playa Alegría Punta Cana B. V.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Holanda, y debidamente domiciliada en la República Dominicana, por el de **Playa Ocean Bav. B.V.**

Artículo 5. Se autoriza a la compañía **Intercentro Trade Center, C. A.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con su domicilio principal en South Dixie Highway, Coral Gables, Florida 33146, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 6. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes marzo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 209-09 que declara de utilidad pública la adquisición por el Estado dominicano de una porción de terreno en San Cristóbal, para ser destinada a la Escuela Nacional Penitenciaria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 209-09

VISTA: La solicitud del Procurador General de la República en su oficio No.725, del 13 de febrero de 2009.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimientos de Expropiación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado dominicano de una porción de terreno, con una extensión superficial de 15,218.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.17-A-95, del Distrito Catastral No.02, del municipio y provincia de San Cristóbal, amparada en el Certificado de Título No.21111, para ser destinada a la Escuela Nacional Penitenciaria.

Artículo 2. En caso de no llegar a un acuerdo amigable con el propietario del inmueble afectado, para su compra de grado a grado, por el Estado dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a las leyes, para obtener la expropiación del mismo.

Artículo 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión del inmueble indicado, a fin de que se puedan iniciar, en el mismo, de inmediato, los trabajos señalados, luego de ser cumplidos los requisitos exigidos por la ley.

Artículo 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano del mencionado inmueble será ejecutada por el Abogado del Estado por ser inmueble registrado, cuando hubiere lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agregó un Párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

Artículo 5. Envíese al Procurador General de la República, al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos del lugar, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 210-09 que declara el 15 de diciembre de cada año, como Día del Empleado de la Seguridad Privada en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-09